









- No se sobreponen otras imágenes.
- No se varía la imagen previamente autorizada.
- 3 días hábiles para los demás casos.

Modalidad B:

- 10 días hábiles.

Este trámite aplica tratándose de reproducciones en las cuales los materiales constitutivos sean sintéticos o cuyas características no den lugar a duda o confusión respecto a las del monumento a reproducir o la diferencia de dimensiones entre una y otra sea evidente, o bien que las reproducciones caigan dentro de los conceptos: artículos promocionales o souvenirs, que son objetos que reproducen monumentos arqueológicos o históricos en bienes utilitarios.

En estos casos, las reproducciones deberán corresponder a monumentos bajo custodia del INAH o, en su caso, que cuenten con la autorización del propietario, poseedor o concesionario.

- 15 días hábiles, para los demás casos.

Costo:

Las tarifas se encuentran establecidas en la Ley Federal de Derechos; Art. 288-E y F y C Fracciones I y II.

El pago se hará en el momento en que sea entregado el permiso o autorización.

El formato deberá ser firmado de manera autógrafa.

Cuando se presenten documentos en idioma distinto al español, deberá acompañarse la traducción correspondiente.

Para la entrega de la respuesta; deberás proporcionar copia de identificación oficial.



**Contacto:**

C.P. 06020, Estado Ciudad de México,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Col. Centro, Calle  
Correo Mayor N°. 11 Planta Baja  
Tel. 41660780 Ext. 413027 Y 413028.